

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Salamanca, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 4 del corriente mes, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al capitán de Carabineros, en situación de reserva, D. Andrés Fadón de Pedro; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de febrero de 1934.

P. D.,
JOSÉ DE LARA

Señores General de la séptima división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Circular. Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Manuel Obregón Lombilla y termina con D. Antonio Palacio Buitrago, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de febrero de 1934.

P. D.,
JOSÉ DE LARA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes

- D. Manuel Obregón Lombilla.
- D. Gregorio López Molina.

- D. Manuel Parrón Navarro.
- D. Julio Salón Sánchez.
- D. Alfredo Risco Gómez.
- D. Adolfo Martínez Dronca.
- D. Higinio Francoo Palacio.
- D. Antonio Palacio Buitrago.

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas para su ingreso en Carabineros los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Hernández Pardo y termina con D. Rafael Jaime Sastre,

Este Ministerio ha resuelto sean anotados en el Registro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y el de los interesados. Madrid, 9 de febrero de 1934.

P. D.,
JOSÉ DE LARA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. José Hernández Pardo.
- D. Telesforo Fonseca Martín.
- D. Pedro Garrido Martínez.
- D. Eduardo García Hernández.
- D. Enrique Ruz Pérez.
- D. Antonio Herrada Sánchez.
- D. Pablo Saiz Gralla.
- D. Rafael Martín Castellanos.
- D. Tomás Ramírez Rodrigo.
- D. Jesús Marías de la Fuente.
- D. Rafael Jaime Sastre.

(De la Gaceta núm. 42.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la cuarta división orgánica, falleció en Gerona, el día 10 del actual, el General de brigada D. Luis Eugenio y de la Torre, que mandaba la primera brigada de Montaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nominado Gobernador civil de la provincia de Granada por decreto de 10 del mes actual (Gaceta núm. 42) el teniente coronel de ARTILLERIA D. Mariano Muñoz Castellanos, que desempeñaba el cargo de mi ayudante de campo, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe quede "Al servicio de otros Ministerios", según determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Nominado en 30 del mes próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Zaragoza al capitán de INFANTERIA D. Antonio Domínguez Salguero, del regimiento núm. 9, este Ministerio ha resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nominado en 30 del mes próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia

de Jaén, el capitán de INFANTERÍA D. Joaquín Fernández Gálvez, del regimiento núm. 15, este Ministerio ha resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 del mes próximo pasado (D. O. núm. 10), para cubrir vacantes de capitán y tenientes en el Cuerpo de Seguridad de Cataluña, este Ministerio, a propuesta de la Generalidad, ha resuelto designar para ocuparlas a los oficiales de Infantería y Artillería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Antonio Arenas Llanderal y termina con D. Julio San Miguel Rasilla, pasando los mismos "Al servicio de la Generalidad", en las condiciones que determina el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de enero último (D. O. núm. 22) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitanes

D. Antonio Arenas Llanderal, de la Caja recluta núm. 29.

D. Fernando Alonso de Medina y Soler de Morell, del regimiento núm. 34.

D. Angel García Rollán, del regimiento núm. 18.

D. Luis Jubert Saliati, del batallón Montaña núm. 3.

Tenientes

D. Jaime Bosch Biosca, del regimiento núm. 10.

D. Eugenio Muñoz Hoyuela, del Tercio.

D. Francisco Patxot Ortiz, del batallón Montaña núm. 5.

D. Rafael Florit Togores, del regimiento núm. 11.

D. Emilio Ramiro Gutiérrez, del batallón Montaña núm. 6.

D. Bartolomé Serra Augusti, del Gru-

po de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Vicente Vergara Rambla, del regimiento núm. 18.

D. Antonio Rey Cascales, del batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Francisco Kirchhoffer Serra, del batallón Ametralladoras núm. 1.

Artillería

Teniente

D. Julio San Miguel Rasilla, del regimiento de Costa núm. 2.

Madrid, 12 de febrero de 1934.—Hidalgo.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Gregorio Maestro Hernández, con destino en el segundo Grupo de la primera Comandancia del expresado Cuerpo, por reunir las condiciones que determina la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), por este Ministerio se ha resuelto sea clasificado e incluido en el escalafón de aspirantes a cabos de trompetas de Caballería el trompeta del regimiento Cazadores núm. 5, Jacinto Bustos González, el que figurará inmediatamente detrás de Sábino Mambona Colado, del regimiento Cazadores núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino al regimiento núm. 12, adjudicado al comandante de INFANTERÍA D. Jesús Manso Rodríguez, por orden de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 23), volviendo a su anterior Centro de Movilización y Reserva núm. 15, pasando a ocupar el primero de los citados desti-

nos, en concepto de voluntario, el de igual empleo y Arma D. José de Ceano-Vivas Sabau, disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Rafael Hernández García, destinado en el regimiento de Artillería ligera núm. 10, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Melilla, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Pascual Manjarrés Rodríguez, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 13, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en San Vicente del Palacio (Valladolid), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Tomás Lapuente Zapater, destinado en el regimiento de Artillería ligera núm. 14, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esa capital, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el capitán de corbeta D. Luis Azcárate García de Lomas y termina con el oficial segundo del Cuerpo de Sanidad D. Lorenzo López López; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que, respectivamente, se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas

General

Capitán de corbeta, retirado, don Luis Azcárate García de Lomas, cruz, con antigüedad de 26 de octubre de 1932, pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condecoraciones sin pensión

General

Capitán de fragata, activo, D. Manuel Moreu Figueroa, placa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas y Archivos

Oficial primero, retirado, D. Estanislao Lloret Ibáñez, cruz, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Artillería

Oficial segundo, activo, D. Manuel Grandal Montero, cruz, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar tercero, activo, D. José Giralt Segué, cruz, con la de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar de Sanidad

Oficial segundo, activo, D. Lorenzo López López, cruz, con antigüedad de 20 de octubre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de febrero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada D. Ginés Díaz Vivanco para la cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 20 de octubre de 1931, y desestimando la propuesta de pensión de cruz, por no haber transcurrido el plazo reglamentario a partir de la fecha de la antigüedad que se le asigna en la cruz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el regimiento Cazadores de CABALLERIA número 5 y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el cuarto período de reenganche, con la antigüedad de 30 de enero de 1934, al suboficial clasificado con la denominación de subteniente, D. Juan Pérez Palomino, del expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto clasificar en el primer período de reenganche, con la antigüedad de primero de diciembre de 1931, al sargento del regimiento de ARTILLERIA ligera núm. 12, Ramón Gómez Jiménez, fecha en que pasó la primera revista con el citado empleo, perteneciente entonces al regimiento ligero núm. 10.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con la Intervención Central de Guerra, clasificar en el segundo período de reenganche, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1931, al sargento de ARTILLERIA Victorio Ramos Luna, con destino en el regimiento pesado núm. 1, en cuya fecha pertenecía a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Rafael Candel Peiró, en situación de disponible forzoso, apartado A), en esa división, disfrutando el haber mensual de 975 pesetas, más 100 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1 de marzo próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el regimiento de ARTILLERIA ligera núm. 1 en 27 de octubre último, promovida por el

suboficial, con denominación de sargento primero, D. Martín Terrer Andrés, como no acogido al Cuerpo de Suboficiales, solicitando que, al ser promovido a suboficial, dejó de percibir la gratificación que como instructor de Gimnasia venía percibiendo de 20 pesetas mensuales, por corresponderle la de 25, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 23 de abril de 1920 (D. O. número 92) y el artículo octavo de la de 13 de marzo de 1932 (D. O. número 73), de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto que el interesado debe atenerse a cuanto se especifica en el capítulo séptimo, artículo séptimo, Sección cuarta del vigente presupuesto de este Departamento, en el cual se asigna el crédito para las clases de tropa que desempeñen el cometido de instructor de Gimnasia en los Cuervos, en la cuantía de 240 pesetas anuales, que deberá percibir el recurrente si no desempeña este cometido otra clase en su unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de vacantes del Arma de INFANTERIA, anunciada por circular de 3 del actual (D. O. núm. 29), se entienda rectificada en el sentido de que se deja sin efecto la de comandante del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, que figura en aquélla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se anuncien una vacante de cabo de trompetas que existe en el regimiento de Artillería ligera núm. 12 y otra de cabo de cornetas que existe en la Agrupación de Artillería de Ceuta, para que puedan ser solicitadas en forma reglamentaria por los que de dichas clases deseen ocuparlas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Establecimiento

Central de Intendencia, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto que se considera como de muy calificada excepción y que por tanto quedan retenidos los créditos correspondientes a las adquisiciones del material que figura en la siguiente relación, por considerar el caso comprendido en el inciso segundo de la orden del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1930 y artículo noveno de la de este Departamento de 13 de diciembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

	Pesetas
Por cristalinis de diferentes tamaños, a la "Cristalería Vic"	938,50
Por soportes con cojinetes de bolas, a los señores Cacho, Fernández y Compañía... ..	550,00
Por trozos de fibra y ferodo, a D. Mariano Marinas... ..	375,00
Por romanos, remanillas, decalinas, medios decalinos, filtros y medios litros, a don Lamberto Rodríguez	3.009,00
Por soportes con cojinetes de bolas, a los señores Cacho, Fernández y Compañía... ..	463,20
Por trozos de fibra y ferodo, a D. Mariano Marinas... ..	174,40
Por hierros, chapas, tubo, bridas, tornillos, hierro y bronce fundido, cerraduras y bisagras, a D. Eusebio Calvo, Sociedad limitada	1.492,32
Por herramientas diferentes, a D. Eusebio Calvo, S. L.	463,70
Por álamo negro en rollo, a D. Víctor Prieto... ..	256,00
Por cintas, hilos, cuerdas, ollaos, hebillas, arpilleras, rector, crin, muelles y pieles de vaca, a D. Narciso González	470,15
Por herramientas diferentes, a D. Carlos Hinderer... ..	1.662,15
Por un torno paralelo y herramientas varias, a D. Antonio López	7.154,50
Por una lámpara de bencina y un plato universal, a la Casa Defries... ..	190,00
Por herramientas diferentes, a la Casa S. A. M. Fenwick	121,60
Por lona gris por una cara y blanca por la otra, de un metro, a D. Luis Sedó	875,69
Por carburo y oxígeno, a la S. A. Oxígeno Industrial... ..	39,00
Por carbón hulla de fragua, a D. Luis Bustos	34,80
Por cristalinis diferentes, a la "Cristalería Vic"	517,20
Por material eléctrico, a don Adolfo Hielscher	231,65

Madrid, 12 de febrero de 1934.—Hidalgo.

INTENDENCIA CENTRAL

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Laureano Portilla Gómez y termina con Moisés Gómez Nozal, en súplica de que se les devuelvan las cantidades que en dicha relación se indican, depositadas en las Delegaciones de Hacienda que en las mismas se expresan, al emigrar al extranjero, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, como comprendidos en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), debiendo ser devuelta cada cantidad a la persona que efectuó el ingreso o a otra autorizada legalmente, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Laureano Portilla Gómez, 210 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 107, fecha 24 de agosto de 1928.

José Eloy Amadeo, 300 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 35, fecha 22 de noviembre de 1929.

Isaac Rodríguez Rodríguez, 180 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 48, fecha 14 de diciembre de 1928.

El mismo, 30 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago número 201, fecha 16 de marzo de 1929.

Miguel Fermín Lanza Torres, 300 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según certificado de ingreso asiento número 72 del diario de entrada de caudales de Tesorería-Contaduría, fecha 19 de junio de 1929.

Moisés Gómez Nozal, 150 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, según certificado de ingreso asiento número 1.032 del diario de entrada de caudales de Tesorería-Contaduría, de fecha 20 de noviembre de 1928.

(Madrid, 7 de febrero de 1934.—Hidalgo.